

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 280 JUEVES 4 DE MARZO DE 2010 B.O.C.M. Núm. 53

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

122

MADRID NÚMERO 42

EDICTO

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 741 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 741 de 2009, sobre hurto, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante, don José Manuel Valencia Mesas; como perjudicado, el centro comercial "Alcampo", y como denunciada, doña Alicia Martínez Martín.

Que debo condenar y condeno a doña Alicia Martínez Martín, como autora responsable de una falta intentada de hurto, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de 6 euros y a que indemnice al establecimiento comercial "Alcampo" en la suma de 40,85 euros.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado e ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Alicia Martínez Martín, expido la presente en Madrid.—La secretaria (firmado).

(03/5.764/10)